



ESTADO - 64

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	OBSERVACIONES
2015-00103-00	Ejecutivo Singular	Gustavo Corpus o'neil	María Mesino Figueroa	23/09/2021	1	Auto acepta renuncia poder y requiere parte demandante
2019-00266-00	Ejecutivo Singular	Marlenys Tejada Zamora	Liliana de la Rosa Manrique	27/09/2021	1	Auto niega por improcedente solicitud
2021-00150-00	Ejecutivo Singular	Aseos Colombianos Aseocolba S.A.	Policía Nacional	15/09/2021	1	Auto inadmite demanda

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Veintinueve (29) de Septiembre del Dos mil Veintiuno (2021) Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término de (01) día a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Art. 295 del C.G.P

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario

Firmado Por:

Jhon Fredys Madrid Guerra

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres - San Andres



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d7f34e0343cbd5862f9108a19857a094c9bb63dd65d793a4d9d1c2796f54dcd**

Documento generado en 28/09/2021 04:44:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**